



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL 21 DE MARZO DE 2022

FECHA Y HORA: 21 de marzo de 2022 a las 9:30h.

LUGAR: A través de videoconferencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión (se adjunta borrador).
2. Punto informativo sobre la situación Hidrológica de la Demarcación
 - a. Situación y evolución prevista de las Unidades Territoriales de Escasez y Sequía.
 - b. Cumplimiento del convenio de Albufeira.
3. Aplicación de la modificación del artículo 55 TRLA.
4. Punto informativo sobre la revisión del plan hidrológico, ciclo 2022- 2027.
5. Punto informativo sobre la revisión del plan de gestión del riesgo de inundación, ciclo 2022-2027
6. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

Entidad	Organización	Nombre y Apellidos	
C.H. Tajo	Presidente	Antonio Yáñez Ciudad	Asiste
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez	Asiste
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta	Asiste
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena	Asiste
	Secretaria General	Montserrat Fernández de Miguel	Asiste
Administración General del Estado	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Cristina Clemente Martínez	Delega en Antonio Merino Fernández
	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Marcos Garcia Alonso	No asiste
	Ministerio de Ciencia e Innovación	José María Ruiz Hernández	Asiste
	Ministerio de Sanidad	Covadonga Caballo Diéguez	Delega en el Presidente de CHT
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ildefonso-Pedro Tauste Ortiz	No asiste
	Ministerio para la Transición	Francisco Javier Sánchez	Delega en el Presidente de



	Ecológica y el Reto Demográfico	Martínez	CHT
	Ministerio de Hacienda	Francisco Javier González Rodríguez	Asiste
Comunidades Autónomas	Comunidad de Madrid	Cristina Aparicio Maeztu	Delega en Isabel Torrecilla Sánchez
		Pablo Rodríguez Sardinero	Asiste
		Mariano González Sáez	Delega en Pablo José Rodríguez Sardinero
	Gobierno de Aragón	Dolores Fornals Enguñados	Asiste
	Junta de Castilla y León	José Luis Valverde Bellido	Delega en Rosa San Segundo Romo
	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Félix Romero Cañizares	No asiste
		José Juan Fernández Zarco	Asiste
		José Manuel Martín Aparicio (Vicepresidente 1º)	Delega en Francisco Blázquez Calvo
	Junta de Extremadura	Manuel Mejías Tapia	Asiste
		Jesús Moreno Pérez	Asiste
		Álvaro Jiménez García	Asiste
Abastecimientos	Canal de Isabel II S.A.	Maria Belén Benito	Asiste
		Martínez	Asiste
		Pablo Rodríguez Sardinero	Asiste
	Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	Fernando Payan	No asiste
	Mancomunidad Aguas del Sorbe	Teresa Jiménez Lorente	Asiste
Regadíos	C.R. Borbollón y Rivera de Gata	Andrés Jesús Pascual Sánchez	Asiste
	C.R. del Canal Bajo del Alberche	Tomás Fernández Farao	Asiste
	C. R. de Plan de Riegos de Valdecañas	Primitivo Gómez Pascual	Asiste
	C.R.M.I. Rosarito	Javier Arregui Abendivar	Delega en Ramón Jiménez Gómez
Usos energéticos	Iberdrola Generación, S.A.U	Adela María Barquero Simancas	Asiste
	Naturgy Generación, SLU	Alfredo Puente Fernández	Delega en Carmen Gómez Bello
Otros usos	C.B. Central Nuclear De Almaraz	Francisco Yagüe Álvarez	Asiste
	Cdad. Bienes Central De Aceca	Andoni Redondo García De Baquedano	Delega en Adela María Barquero Simancas

Inicia la sesión, a través videoconferencia, el Presidente de la Junta de Gobierno, Antonio Yáñez Ciudad, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 9:30 horas, con la asistencia de los miembros de la Junta anteriormente relacionados.

Actúa como Secretaria de la Junta de Gobierno Montserrat Fernández de Miguel, Secretaria General de Confederación Hidrográfica del Tajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 26/01/2023
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio, firmado el 27/01/2023

CSV: **MA009180B5854B393F41A999711674638570**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

TERIO
LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
O DEMOGRÁFICO

EDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



El Presidente da la bienvenida contextualizando legalmente la celebración de esta Junta de Gobierno en aplicación de los artículos 26, 27 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, los artículos 29, 30 y 31 del Real Decreto 927/1988 por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica y el Real Decreto 927/1989 por el que se constituye el Organismo de Cuenca Confederación Hidrográfica del Tajo; y al amparo del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Informa que la sesión de hoy tiene, principalmente, un carácter informativo sobre diferentes asuntos que afectan a la gestión del Organismo y también a lo dispuesto en el artículo 31. d del Real Decreto 927/1988 por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica en relación de sus funciones para preparar asuntos que se hayan de someter al próximo Consejo del Agua de la Demarcación.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

El borrador del acta de la última Junta de Gobierno, celebrada el 2 de diciembre de 2021, fue distribuido junto a la convocatoria.

Se ha subsanado el error conforme a la asistencia de D. Primitivo Gómez (representante de los usuarios de regadíos).

No se producen comentarios al acta, que queda aprobada.

2. Punto informativo sobre la situación hidrológica de la Demarcación.

2.1. Situación y evolución prevista de las Unidades Territoriales de Escasez y Sequía.

El Presidente cede la palabra a Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto a la situación prevista de la evolución de la sequía, recordar que con el último informe emitido en el mes de marzo, tendríamos en alerta el Alberche y los Riegos del Árrago, y en situación de prealerta el abastecimiento a Toledo, el Bajo Tajo, los Riegos del Tiétar y los Riegos del Alagón, con un volumen embalsado a finales de febrero del 45,2 %.

En cuanto a la sequía prolongada, con datos de marzo, habría ausencia de esta a nivel conjunto de la cuenca, ya que el indicador está en torno al 0,38.

En cuanto al pronóstico estacional de la AEMET, que preveía un invierno seco, como así ha sido, prevé una primavera seca igualmente.

Alberto Navas recuerda que los datos de agua embalsada, se pueden consultar, además de en la página de información del SAIH, en la web de C.H.Tajo.

En cuanto al pronóstico de lo que podría suceder en cuanto a los indicadores de escasez, con los datos de este mes de marzo, suponiendo que dichos datos correspondieran a día 1 de abril, indicarían que la Mancomunidad de Aguas del Sorbe pasarían de un estado de normalidad a prealerta, mientras que los riegos del Tiétar pasarían de prealerta a alerta.

Se muestran unos gráficos de forma más detallada de cada uno de los sistemas mencionados. Empezando por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 26/01/2023
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 27/01/2023

CSV: **MA009180B5854B393F41A999711674638570**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

TERIO
LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
O DEMOGRÁFICO

EDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



2.2. Cumplimiento del Convenio de Albufeira.

Alberto Navas recuerda que el Convenio de Albufeira está suscrito entre España y Portugal y establece entre otras cuestiones, un régimen de caudales necesarios para garantizar el buen estado de las aguas y los usos actuales y futuros debiendo cada parte realizar en su territorio la gestión de sus infraestructuras hidráulicas de manera que garantice el cumplimiento de los caudales fijados. Para España esto exige que en el embalse de Cedillo haya que proporcionar un *caudal anual* 2.700 hm³. Puesto que ya sabemos que este año no habrá excepción (la excepción viene determinada en función de las precipitaciones registradas los seis meses anteriores al 1 de abril), hay que proporcionar los caudales que marca el Convenio. Se han ido cumpliendo los caudales semanales y trimestrales pero, todavía falta bastante para llegar a los 2.700 hm³.

Toma la palabra el Presidente, que, incide en la preocupante situación en la Demarcación y apela al uso responsable de los recursos de los diferentes usos a lo largo del año hidrológico que hay por delante. Informa que en estos momentos lo que se está haciendo es la aplicación estricta del Plan Especial de Sequía y de las medidas que se contemplan en función de los distintos estados de las medidas de escasez y sequía. Comunica que en los próximos días se celebrará la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desembalse, y que se celebrarán tantas convocatorias extraordinarias (tanto plenarias como por secciones) como sean necesarias ante la situación actual.

Se inicia un turno de palabras por si alguno de los vocales quiere aportar algo con respecto a este punto.

Andrés Jesús Pascual Sánchez, representante de la C.R. de Borbollón y Rivera de Gata.

Solicita que, ante la situación de alerta en la que nos encontramos, se recorten los caudales ecológicos.

El Presidente responde que el cumplimiento de los caudales ecológicos está regulado por norma y no es potestativo sobre todo en situaciones donde hay alguna figura de protección sobre espacios indicados aguas abajo de los embalses que regulan determinadas masas de agua. En cualquier caso, se atenderá a lo que establezca la normativa al respecto.

Tomás Fernández Farao, representante de la C.R. del Canal Bajo del Alberche

Solicita que, ante las previsiones expuestas, se tenga previsto realizar la elevación del Arroyo de las Parras para poder salvar la campaña para que así todos los trámites sean agilizados, en caso de que se pasara a emergencia en dicha zona.

El Presidente responde que hay que esperar para ver la evolución de la unidad hidrológica, ya que la elevación de carácter temporal no es posible hoy por hoy.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

3. Aplicación de la modificación del artículo 55 Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El Presidente cede la palabra a Javier Díaz-Regañón Jiménez, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo que comienza su presentación indicando que la aplicación de modificación del artículo 55 Texto Refundido de la Ley de Aguas deriva de una modificación del mismo producido mediante el Real Decreto-Ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas



natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, en su TÍTULO IV – Criterios de utilización racional de los recursos hídricos, artículo 10, se incluyó la Modificación del TRLA, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. En dicha modificación se añadieron nuevos párrafos en el apartado 2 del citado artículo 55:

«La garantía de explotación racional del dominio público hidráulico tiene la finalidad de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45.2 de la Constitución.

A esos efectos, para los embalses mayores de 50 hm³ de capacidad total, cuyos usos principales no sean el abastecimiento, el regadío y otros usos agropecuarios, en los casos en que así proceda en atención a la reserva de agua embalsada y a la predicción estacional, el organismo de cuenca fijará al inicio de cada año hidrológico:

- a) Un régimen mínimo y máximo de caudales medios mensuales a desembalsar para situaciones de normalidad hidrológica y de sequía prolongada.
- b) Un régimen de volúmenes mínimos de reservas embalsadas para cada mes.
- c) La reserva mensual mínima que debe permanecer almacenada en el embalse para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y la flora del embalse y de las masas de agua con él asociadas.

En situaciones de normalidad hidrológica, la fijación de los citados regímenes de caudales y de reservas embalsadas, deberá permitir el ejercicio de los usos comunes regulados en el artículo 50.

Asimismo, se procurará que la explotación racional resulte compatible con el desarrollo de las actividades económicas sostenibles ligadas a la dinamización de los municipios ribereños, en el marco del orden de preferencia de usos que se establezca en el Plan Hidrológico de la cuenca correspondiente».

Para el Año Hidrológico 21-22 se identificaron cuatro embalses a los que este artículo es de aplicación, Alcántara, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Azután, y en consecuencia se aplicó este artículo con sus correspondientes tramitaciones administrativas para cada uno de los embalses, produciéndose su resolución y posterior aplicación (desde el 1 de febrero de 2022) con el establecimiento de esos caudales y volúmenes que se corresponden con los que se presentaron en la propuesta de Resolución.

Ante el nuevo Año Hidrológico 22-23 se tiene la misma obligación de fijación de régimen de caudales y volúmenes mínimos antes del comienzo del mismo (1 de octubre). La previsión es que el procedimiento se iniciará en abril de 2022.

Se abre un turno de palabra en relación a este punto.

Adela María Barquero Simancas, representante de Iberdrola Generación S.A.U.

Pregunta si se van a abrir expedientes administrativos al igual que en el año hidrológico previo.

Le responde el Comisario indicándole que seguirán un procedimiento similar.

Jesús Moreno Pérez, Director General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura

Recuerda la necesidad de avanzar en el conocimiento de las incidencias medioambientales para sacar el máximo partido a esta modificación, ya que opina que cree que no se ha hecho demasiado en este aspecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 26/01/2023
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 27/01/2023

CSV: **MA009180B5854B393F41A999711674638570**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

TERIO
LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
O DEMOGRÁFICO

EDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



El Presidente recuerda que gran parte de la aplicación de este procedimiento corresponde a las Autoridades Medioambientales por lo que se espera, desde el Organismo, una mayor aportación en este sentido en los procedimientos comentados.

Se da paso al siguiente punto del orden del día.

4. Punto informativo sobre la revisión del plan hidrológico, ciclo 2022- 2027.

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Alberto Navas Carmena, que con ayuda de una presentación comienza recordando que los Planes Hidrológicos se hacen por periodos de seis años y el que se está revisando en la actualidad, que se debía haber publicado en el mes de diciembre de 2021, pero por diferentes motivos, su publicación se prevé para el verano de 2022.

La Consulta Pública se realizó del 23 de junio al 22 de diciembre del año 2021. Actualmente se están revisando las observaciones recibidas, actualizando las medidas que nos han facilitado las distintas Administraciones competentes, y actualizando el Plan y el Estudio Ambiental Estratégico. Se espera finalizar a lo largo de este mes.

El siguiente paso, una vez revisado y contestado a todas las cuestiones que se hayan planteado, sería convocar, en el mes de abril, el Comité de Autoridades Competentes (CAC) para que emita el Certificado de Conformidad sobre el Programa de Medidas y del Plan Hidrológico, de acuerdo al artículo 80 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, así como el Consejo del Agua de la Demarcación (CA) para realizar el Informe Propuesta sobre el Plan contenido en el mismo artículo del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Para ello se adelantará el programa de medidas al Consejo para su comprobación así como la Propuesta de Plan, el Estudio Ambiental Estratégico, el informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas (también se publicará en la web de la C.H. Tajo)

Tanto el CAC como El CA emiten un informe que será enviado al Ministerio para proseguir la tramitación.

El Presidente, después de lo expuesto, recalca que La Junta de Gobierno dispondría, en consonancia con lo establecido en el artículo 31.d del Real Decreto 927/1988 por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica, en relación con su competencia para preparar los asuntos que se han de someter al próximo Consejo del Agua, que en la próxima sesión del Consejo del Agua de la Demarcación se tratará el informe preceptivo al que alude el punto 4 del artículo 80 del Real Decreto 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

Sin más comentarios al respecto, da paso al quinto punto del orden del día.

5. Punto informativo sobre la revisión del plan de gestión del riesgo de inundación, ciclo 2022-2027.

El Presidente cede la palabra al Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez, que indica que la situación actual es similar a la que se comentó en la última sesión en diciembre de 2021.

- Estado redacción PGRI:
 - o Remisión versión actualizada Ministerio: 7 febrero 2022.
 - o Disponible en la web CHTajo
- Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (realizado conjuntamente con la del PH de la Demarcación):

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 26/01/2023
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 27/01/2023

CSV: MA009180B5854B393F41A999711674638570

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

TERIO
LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
O DEMOGRÁFICO

EDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



- Consulta pública finalizada (21 de diciembre de 2021).
- Finalización plazo EAE: 25 junio 2022.
- Informes preceptivos:
 - Comisión Nacional de Protección Civil: marzo-abril 2022.
 - Consejo Nacional del Agua: marzo-abril 2022.
 - Adicional: Consejo Asesor de Medio Ambiente: junio-julio 2022.
- Aprobación por el Gobierno de la Nación (mediante RD), a propuesta de MITECORD y el Mº del Interior (julio 2022).

Toma la palabra el Presidente, que sin comentarios al respecto, da paso al siguiente punto del orden del día.

6. Ruegos y preguntas

José María Ruiz Hernández, representante del Ministerio de Ciencia e Innovación

Recuerda que es el Día Mundial del Agua, cuyo lema este año es la importancia de las aguas subterráneas razón por la cual anima a la Confederación a fomentar el papel de las mismas en la Planificación Hidrológica.

Al no haber ninguna intervención más, el Presidente da por finalizada la sesión no sin antes sumarse a los deseos de la última petición formulada, indicando las distintas acciones llevadas a cabo por la Confederación en este sentido.

Así mismo, informa que la Confederación ha preparado distintas actividades con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua.

Para finalizar, reitera una vez más, ante la delicada situación, la petición de un uso responsable de los recursos de los diferentes usos en la cuenca.